

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas pero las de interés particular pagará 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S.S. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

FOMENTO

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 24 del actual, comunica á esta Gobierno civil la orden siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 del actual, publicada en la Gaceta del día 21, dictando disposiciones para la pensión por el Estado de obreros manuales que en el estudio y aleccionamiento de la producción é industrias extranjeras, deseen perfeccionar los medios propios de trabajo ó ampliar los conocimientos ya adquiridos, y habiendo de nombrar esta provincia doce obreros correspondientes, cuatro á la industria eléctrica (construcción y reparación de máquinas, transporte de fuerza, etc.); uno á la de máquinas de vapor, á gas ó hidráulicas (construcción y reparación y régimen de generadores); tres á la de automóviles (construcción, reparación y régimen de los automóviles), cuatro á la de fotografía y estampación (fototipia, litografía y estampado de todas clases). Esta Dirección general acordó dar á V. S. las instrucciones siguientes:

1.ª Por los medios que V. S. considere más prácticos, invitará á los patronos, Jefes de fábricas y talleres industriales importantes de esta provincia, y á la Sociedad ó Sociedades obreras similares á cada industria, si las hubiere en la localidad, á que se reúnan en Comisiones, una por cada industria de las indicadas, bien en la capital ó en el pueblo que V. S. designe, antes del día 15 de Mayo próximo, al objeto del nombramiento de los obreros más aventajados y de mayor aplicación, expresando los oficios

de cada uno en las respectivas industrias que han de ser pensionados.

No podrán ser nombrados los que ya hubieran sido pensionados anteriormente.

Si no fuera posible la reunión de las Comisiones por no existir Sociedades obreras similares á cada industria, dispondrá V. S. que los nombramientos se hagan por los patronos, Jefes de fábrica y taller de las industrias ya mencionadas.

2.ª Los nombramientos de los obreros que han de ser pensionados por el Estado, aceptados por éstos, serán autorizados por la Comisión ó por los patronos, y con las partidas de nacimiento y certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la vecindad del obrero, serán remitidos á V. S. antes del día 20 de Mayo próximo, para su envío al Ministerio de Fomento.

Los obreros nombrados, no tendrán menos de diez y ocho años ni más de cuarenta de edad.

3.ª Hasta el día 1.º de Febrero de 1908, la pensión de los obreros que se nombren, será de 5 francos diarios en Francia y Bélgica por dos años sin perjuicio de que si son aprobadas las reformas para el presupuesto próximo, la pensión será desde aquella fecha de 6 francos diarios para los obreros, y podrán ser destinados á las naciones extranjeras más adelantadas en las respectivas industrias.

4.ª Teniendo en cuenta la importancia que para la industria tienen las pensiones de obreros al extranjero y que éstas serían ineficaces y estériles por consiguiente, los sacrificios que al concederlas se impone el Estado, si al término de la pensión los pensionados no regresaran á España, ordenar á V. S. que los patronos que hagan los nombramientos, de acuerdo, estipulen las condiciones necesarias para que, al regresar los obreros, tengan fácil colocación y no se prive á nuestra industria de los conocimientos que durante la pensión hayan adquirido éstos en el extranjero, consiguiéndose en dichos nombramientos los acuerdos adoptados.

5.ª Confirmados por el Ministro de Fomento los nombramientos de los obreros que han de ser pensionados, se librará á la orden de V. S. el importe de los gastos de viaje de éstos al extranjero y se fijará el día en que ha de salir la expedición.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, y

muy especialmente del de los industriales y Sociedades similares á quienes afecta, á fin de que se reúnan las Comisiones de las mismas dentro del término que fija la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en las preinsertas instrucciones, remitiendo á este Gobierno civil la propuesta y documentación de los obreros designados, en el plazo que señala aquel Centro directivo.

Madrid 29 de Abril de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

Relación de las fábricas, talleres y Sociedades obreras similares de cada industria que pueden formar Comisiones para el nombramiento de obreros pensionados al Extranjero.

Industria eléctrica

Compagnie Generale d'Electricite (s. a.), Puerta del Sol, 1.

La Electro-Mecánica (s. a.), Valverde, 5.

Falcó, Peña y Compañía, Costanilla de San Andrés, 9.

Gonea y Compañía, Ronda de Atocha, 32.

Constructora Electro-Industrial, Libertad, 1.

Herráiz Ruyand y Compañía, Carrera de San Jerónimo, 15.

Iglesias y Torralba, Desengaño, 22 y 24.

José Ramos López, Ayala, 37.

Faustino Sánchez, Arlabán, 11.

Vatímetro B. B., Bravo Murillo, 26.

Sociedad obrera similar

La Electro-Mecánica, obreros electro-mecánicos.

Industria maquiaria

Talleres de construcción y reparación

Ferrocarril del Mediodía.

Idem de Cáceres á Portugal.

Bonaplata, Hermanos, Hortaleza, 27.

Rafael Pérez Antón, San Rafael, 4.

Herederos de Sanford, Fuencarral, número 147.

Padrós, Paseo de las Delicias.

Sociedad obrera similar

La Fraternal, obreros maquinistas.

Industria Automóviles

Talleres de reparación

Agencia Diön-Bouton, Claudio Coello, 14.

Manuel García Rivero, Orellana, 17 y 19.

Güido Giarretta, Bordadores, 11.

Lamarca, Hermanos (F. y F.), Fernando VI, 12.

Francisco Lozano, Paseo de Recoletos, 14.

Madrid-Automóvil (s. a.), Paseo de la Castellana, 47.

Manilland (B.), París-Madrid, Zorrilla, 11.

Santos, Hermanos, Arenal, 22.

Hilario Crespo, Arenal, 27.

Fatic y Navarro, Zurbano, 51.

Garage Victoria, Alberto Aguilera.

Polak, Buen Suceso.

Labayen y Santibáñez, Santo Tomás.

Juan Rugamor, Ríos Rosas.

Garage Internacional (Corvera), Velázquez, 52.

Sociedad obrera similar

Sociedad de obreros constructores de carruajes.

Industria fotografiado

Alfonso Ciarcín, Quintana, 32 y 34.

Laporta, Hermanos, Fernández de la Hoz, 3.

Sucesores de G. Páez, Quintana, 33.

Pablo Santamaría, Clavel, 1.

Sociedad obrera similar

Sociedad general de fotograbadores. 885.—232.

Comisión Provincial

La Comisión provincial, en sesión de 17 del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar á pública subasta la adquisición de uniformes con destino á Porteros y Ordenanzas dependientes de esta Diputación, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que ocrean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid 20 de Abril de 1907.—El Secretario, S. Viñals.

867.—231.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 8 de Abril de 1907

Señores que asistieron: Fernández de la Vega (Presidente),

Bernal de los Ríos (Vicepresidente), Izquierdo, Reixa, López Olavide, Goitia y García Gordo.

Abierta la sesión á la ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Fernández de la Vega, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gabaldó y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido la Comisión procedió á resolver excepciones del año actual, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1907

Leganés

Núm. 2.—Alejandro Arroyo Monzón.—Reclámese certificado al regimiento de infantería de Asturias.

3.—Ignacio Crespo Mingo.—Reclámese certificado al regimiento de infantería de Asturias.

4.—Félix García Parada.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

5.—Guillermo Ordóñez Maroto.—Inútil. Excluido temporalmente.

8.—Joaquín Eleta Cerón.—Talla: 1'470 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

9.—Eustasio Perea Alonso Pareja.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

11.—Telesforo Prudencio Cuadrado Ordóñez.—Talla: 1'500 mm. Reconocido inútil. Excluido temporalmente.

12.—Pablo Bernardo Gallego Mingo.—Pendiente.

16.—Dionisio Morales Merlo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

16.—Agustín Rodríguez Luque.—Reconocido resultó útil. Talla: 1'533 milímetros. Excluido temporalmente.

20.—Mariano Maroto Díaz.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

23.—Paulino Sánchez Monge.—Reconocido el padre resultó impedido; se ordena al Ayuntamiento instruya expediente de excepción; tallado obtuvo la de 1'520 mm. Excluido temporalmente.

26.—Juan Herrero Aparicio.—Reclámese certificado al regimiento de infantería de Asturias.

Moraleja de Enmedio

Núm. 1.—Mariano Jenaro Solona Pompa Rodríguez.—Pendiente.

2.—Francisco Ruiz Segovia.—Talla: 1'514 mm. Excluido temporalmente.

Móstoles

Núm. 2.—Florentino de Blas Gómez.—Reclámese certificado al primer tercio de la Guardia civil de la Comandancia de Madrid.

3.—Felipe Manrique Montero.—Pendiente de que se reclame certificado de existencia de la hermana política del mozo, Isabel Martín Gómez.

4.—Próspero Martín Manrique.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

5.—Vicente Hernández García.—Pendiente de que se reclamen los certificados de existencia de las hermanas políticas del mozo, Genoveva Hernández y Lorenza López.

7.—Emilio Pérez Torrejón.—Pendiente de que se reclamen los certificados de existencia de las hermanas políticas del mozo, Encarnación Orgaz y Juana Montero.

8.—Rosauero García Reyes.—Talla: 1'515 mm. Excluido temporalmente.

Parla

Núm. 9.—Tereso Martín Mauro.—Pendiente de clasificación por el Ayuntamiento.

18.—Carmelo Castro Hernández.—Pendiente de reconocimiento.

Pinto

Núm. 3.—Marcel Carrero Batres.—Útil condicional.

6.—Francisco Serrano Carrero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

7.—Félix Aguado Borox.—Soldado por haber dado la talla de 1'554 milímetros.

10.—José Isidoro Lozano Raposo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Pendiente de talla.

11.—Eugenio Martínez López.—Soldado por haber resultado útil.

14.—Gabino Sánchez Benavente.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

15.—Francisco Fernández Aguado.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

19.—Sebastián Pantoja Díaz.—Útil condicional.

San Martín de la Vega

Núm. 2.—Saturnino González Garcés.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

4.—Toribio Blas Núñez Villalba.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

8.—Eugenio Gallego Justo.—Inútil. Excluido temporalmente.

12.—Elías Villanueva Carpintero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

18.—Nicolás Laureano García Roldán.—Talla: 1'449 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Titulcia

Núm. 1.—Antonio Hijosa García.—Reconocido, resultó útil. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

2.—Eduardo Martín Lasarte Suárez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Torrejón de la Calzada

Núm. 3.—José Gómez de Celis.—Talla: 1'544 mm. Excluido temporalmente.

Torrejón de Velasco

Núm. 2.—Román Robles Castillo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

3.—Valentín Aguedo López Heras.—Útil condicional.

5.—Jacinto Romualdo Salas Dorado.—Soldado por haber resultado útil.

Valdemoro

Núm. 5.—Joaquín Sevillano López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

11.—Eladio Sánchez Ayuso.—Reclámese certificado á la Comandancia de Artillería de Sevilla.

16.—Lorenzo Francisco Rosell Pérez.—Talla: 1'538 mm. Excluido temporalmente.

Villaverde

Núm. 4.—Restituto Jiménez Rodríguez.—Soldado por haber resultado útil.

9.—Bernardino Mula García.—Soldado por haber resultado útil.

10.—Gaspar Rodríguez López.—Inútil. Excluido temporalmente.

11.—Pedro Zapatero Torrero.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

12.—Agapito Félix Pingarrón García.—Útil condicional.

Núm. 15.—Pedro Delgado Zapatero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

21.—Ulpiano Larrío Navarro.—Se

devuelve el expediente para su ampliación.

23.—Bernardino Perales Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Camarma

Núm. 1.—Juan Vilches Calvo.—Excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.

Loeches

Núm. 1.—Gonzalo Fernández Tamayo.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.

Torrejón de Ardoz

Núm. 12.—Gabino Ramos Barquero.—Reclámese certificado á la Cárcel de Alcalá de Henares.

Vallecas

Núm. 8.—Valentín de Juan Benito.—Inútil. Excluido temporalmente.

77.—Rufino Martín Benito.—Inútil. Excluido temporalmente.

112.—Nicolás Catalina Cerezo.—Excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.

Vicálvaro

Núm. 5.—Mariano Alvarez Gómez.—Inútil. Excluido temporalmente.

14.—Pedro Manzano Martín.—Excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.

Reemplazo de 1904

Villar del Horno

Núm. 46.—Remigio Contreras Heras.—Inútil temporal. Remítase el correspondiente certificado á la Comisión mixta de Cuenca.

Acto seguido, la Comisión acordó imponer la multa de 10 pesetas al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Parla por la ignorancia inexcusable que han demostrado de la Ley al clasificar como soldado al mozo número 18, toda vez que reconocido por los Médicos municipales fué declarado inútil. Igualmente acordó imponer la mul-

ta de 7'50 pesetas al comisionado de San Martín de la Vega, por no estar en esta Comisión á la hora señalada por la misma para el juicio de exenciones. Imponer la misma multa al Alcalde de Torrejón de la Calzada, por haber nombrado Comisionado del mismo á persona que, por su edad, no tiene capacidad legal.

Informar al Ilmo. Sr. Director general de Administración, que procede acceder á la gracia de indulto que solicitan los mozos José Lázaro Frutos José Andrés Alvarez.

Acceder á lo solicitado por el señor Director de la Academia Médico-militar, para que puedan concurrir á esta Comisión á la práctica de los reconocimientos facultativos los alumnos de la misma.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas ante esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuvieran conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales, conmigo el Secretario de que certifico. =V.º B.º=El Presidente, Fernández de la Vega.—El Secretario, S. Viñals.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Colmenar Viejo

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907.

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y demás conceptos en dicha zona por los Auxiliares que á continuación se expresan:

Nombres	Pueblos	Días de cobranza
	Colmenar Viejo.....	22, 23, 24 y 25 de Mayo.
	Aleobendas.....	7 y 8 id.
	Becerril.....	12 y 13 id.
	Boalo (El).....	10 y 11 id.
	Chamartín de la Rosa.....	14, 15 y 16 id.
	Chozas de la Sierra.....	16 y 17 id.
	Fuencarral.....	11, 12 y 13 id.
	Guadalix de la Sierra.....	4, 5 y 6 id.
	Hortaleza.....	9 y 10 id.
	Hoyo de Manzanares.....	17 y 18 id.
	Manzanares el Real.....	16 y 17 id.
	Miraflores de la Sierra.....	7, 8 y 9 id.
	Molar (El).....	2, 3 y 4 id.
	Moralzarzal.....	14 y 15 id.
	Navacerrada.....	12 y 13 id.
	Pedrezuela.....	1 y 2 id.
	San Agustín.....	5 y 6 id.
	San Sebastián de los Reyes.....	7 y 8 id.
	Talamanca.....	2 y 3 id.
	Valdepiélagos.....	1 y 2 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes de dicha Zona. Colmenar Viejo 22 de Abril de 1906.—El Recaudador, Francisco Martín.

Partido de Alcañá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907

La cobranza voluntaria de la contribución rústica, urbana, industrial y demás conceptos de los pueblos que componen este partido, correspondiente al tercer trimestre de 1906, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los cobradores Auxiliares para verificarla.

Table with columns: Auxiliares, Pueblos, Días de cobranza. Lists various towns like Alcañá de Henares, Ajalvir, Algete, etc., with their respective collection dates and auxiliary collectors.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 19 de Abril de 1907.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio. 879.—282.

Partido de Getafe

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907

La recaudación de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre, tendrá lugar en los días siguientes:

Table with columns: Cobradores, Pueblos, Días de cobranza. Lists towns like Getafe, Alcorcón, Batres, etc., with collection dates and auxiliary collectors.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 21 de Abril de 1907.—El Recaudador, Ramón Martín. 876.—282.

Zona de San Lorenzo del Escorial

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectúa en los días siguientes:

Table with columns: Cobradores, Pueblos, Días de cobranza. Lists towns like San Lorenzo del Escorial, Alpedrete, Aravaca, etc., with collection dates and auxiliary collectors.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 20 de Abril de 1906.—El Recaudador, Juan García. 875.—282.

Zona de Navalcarnero

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente, se efectuará en los días siguientes:

Table with columns: Auxiliares, Pueblos, Días de cobranza. Lists towns like Navalcarnero, Alamo (El), Aldea del Fresno, etc., with collection dates and auxiliary collectors.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 20 de Abril de 1907.—El Recaudador, Juan García. 874.—282.

Zona de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907.

La recaudación de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, del expresado trimestre, tendrá lugar el mes de Mayo próximo en todos los pueblos que componen este partido, en los días que a continuación se expresan y por los Cobradores auxiliares que se detallan:

Table with columns: Cobradores, Pueblos, Días de cobranza. Lists towns like Chinchón, Aranjuez, Arganda, Belmonte, etc., with collection dates and auxiliary collectors.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes del partido. Madrid 15 de Abril de 1906.—El Recaudador, Jesús Barcala. 877.—282.

Zona de Torrelaguna

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907

Itinerario de los días que tendrá efecto la cobranza.

Table with 3 columns: Cobradores, Pueblos, and Días de cobranza. Lists various towns like Torrelaguna, Acebeda, Alameda del Valle, etc., and their respective collection dates.

Torrelaguna 19 de Abril de 1907.—El Recaudador, Feliciano Vera. 878.—222.

Zona de San Martín de Valdeiglesias

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907

La cobranza voluntaria de las contribuciones directas en esta Zona, tendrán lugar en los días que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: Recaudadores, Pueblos, and Días de cobranza. Lists towns like San Martín de Valdeiglesias, Cadalso de los Vidrios, etc., and their collection dates.

Lo que se hace saber a todos los contribuyentes para los efectos consiguientes. Madrid 15 de Abril de 1907.—El Recaudador, J. Manuel García. 878.—232.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Se invita a los parientes de los que sucumbieron en esta villa el día 2 de Mayo de 1908 defendiendo la independencia nacional, a que concurren de luto a la primera Casa Consistorial, en igual fecha del presente año y hora de las nueve y media de la mañana, con objeto de formar parte de la Comitiva que, en unión de este Excmo. Ayuntamiento, ha de dirigirse en público a la Santa Iglesia Catedral, para asistir a la misa de requiem que en la misma ha de cele-

brarse en sufragio de las víctimas de tan memorable fecha, y después al responso que se cantará en el Campo de la Lealtad.

Madrid 27 de Abril de 1907.—El Secretario, Francisco Ruano. 897.—234.

Navacerrada

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales del año 1906, con el fin de oír las reclamaciones que contra las mismas se formen y a los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Navacerrada 26 de Abril de 1907.—El Alcalde, Pascual Rubio. 894.—232.

Instituto general y técnico de San Isidro

Dña Micaela Hernández Sacristán, natural y vecina de Parla, Maestra de niñas, ha presentado en este Instituto instancia solicitando como Directora de un colegio establecido en la villa de Parla, calle de Fuenlabrada, núm. 20, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, y sus disposiciones concordadas. Al efecto acompaña a dicha instancia los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento, de la que resulta que doña Micaela Hernández Sacristán, nació en la villa de Parla el día 29 de Septiembre de 1881.
2.º Informe dado por el Alcalde Presidente, referente a la buena conducta de la interesada y condiciones del local.
3.º Certificación de las condiciones de salubridad e higiene.
4.º Informe de las condiciones de seguridad del edificio dado por D. Constantino Navarro Díez, Maestro albañil, residente en Parla.
5.º Reglamento del colegio.
6.º Plano por triplicado del local.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y a fin de que pueda presentarse reclamación, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme a lo prevenido en la Instrucción 3.ª de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo. Madrid 17 de Abril de 1907.—El Director, Manuel Zabala. 724.—224.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Antonio Martínez del Campo, Secretario de Sala de la Audiencia de esta corte. Certifico: Que en el sorteo celebrado en la Sección tercera para designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas procedentes de los Juzgados de Buenavista y Hospital, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Pablo Garedo Navarro.
Luis Cárdenas Martínez.

- D. Antonio Morillo Sánchez.
Julian Collado Fernández.
Mariano Hermoso Palacios.
Teodoro González Montero.
Juan José Montes Cardaño.
Doroteo Monasterio Cano.
Mariano Rodríguez Sánchez.
Julian Pérez García.
José Bueno Verdasco.
Antonio Pardo Galiano.
Enrique López Naranjo.
Mateo López Guadalupe.
José Pascual Mengual.
Daniel Gutiérrez Ruiz.
Mariano del Campo Santos.
Federico Méndez Perifán.
Francisco Pérez Lago.
José Alonso Ortiz.

Supernumerarios cabezas de familia

- D. Domingo Cerezo Pancorbo.
Santiago Jaquete Feito.
Benito Roceno Gutiérrez.
Cástor Acevedo González.

Capacidades

- D. Francisco Gutiérrez Blandoso.
Nicolás Salmerón Garofa.
José Almodóvar Gu.
Justo Martínez y Martínez.
Manuel Saiguero López.
Francisco Cortés Escobar.
Eduardo Pages Sabater.
Fausto Puñadas López.
Federico Cauce Sando.
Manuel de la Torre Egino.
Tomás de Lara Mesa.
Ricardo Algarra del Castillo.
Angel Rodríguez de Agullar.
Carlos Villa y Cueto.
Demetrio Pérez Pinilla.
Guillermo Saa Rute.

Supernumerarios capacidades

- D. Enrique Menor Saavedra.
Jacinto González Ampetil.
Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas procedentes de los mencionados Juzgados de Buenavista y Hospital, los días que a continuación se expresan, y hora de la una de la tarde.
Los días 4, 5, 6 y 7 de Junio, para la seguida contra Antonino y Benito Aguirre, por homicidio.
Los días 10, 11 y 12 de Junio, para la seguida contra Juan Fernández y otros, por violación y corrupción de menores.
El día 14 de Junio, para la seguida contra José Quesada, por robo.
Los días 17 y 18 de Junio, para la seguida contra Francisco Pascual Sierra, por robo.
Los días 19 y 20 de Junio, para la seguida contra Francisco del Valle, por homicidio.
El día 22 de Junio, para la seguida contra Manuel Ariza, por robo.
Los días 25 al 28 de Junio, para la seguida contra D. Fernando Muñoz Torroba, por soborno.
El día 1.º de Julio, para la seguida contra Segundo López, por falsificación.
El día 2 y siguiente de Julio, para la seguida contra Gabriel Parra y otros, por robo.
El día 5 de Julio, para la seguida contra Narciso Belmonte Rivas, por robo.
Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid a 25 de Abril de 1907.—Licenciado, Germán Sánchez Gómez. 871.—232.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

- D. Ramiro Ceres y López, Juez de

primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Amparo García Tollos, de treinta y dos años, viuda, sirvienta, y que dijo tener su domicilio en la calle de San Hermenegildo, núm. 8, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que contra la misma y otros se instruye por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Abril de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, Joaquín Ferrer.
831.—230.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo contra José Alonso Martínez, se cita á Romana Ustáriz y Rafael de la Campa, que vivieron en la calle de Bravo Murillo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Abril de 1907.—V.º B.º El Juez de instrucción, Ramiro Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrique.
833.—230.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo, se cita á José Roda, Felipe Moreno, y José Casas, empleados que fueron en la Fontanería Alcaatarrillas, hoy se encuentran en el servicio militar, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se les conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Abril de 1907.—V.º B.º El Juez de instrucción, Ramiro Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrique.
832.—230.

D. Ramiro Cores López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa Fran-

isco Pajarón Parada, hijo de Manuel y Rosario, de veintiocho años, casado, propietario, que vivió Francisco Navaorrada, 7, hotel, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel.

Madrid 18 de Abril de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

JUICIONIS AT 670.—222.

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente hago saber: Que don Francisco María Bustindui y Arambarri, de setenta y seis años, hijo legítimo de D. Domingo y de doña Juliana, natural de Berriateva, en Vizcaya, vecino que fué de esta corte, Presbítero, falleció en ella en tres de Noviembre de mil novecientos seis, abintestato, pues aunque otorgó testamento en veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro ante el Notario D. Federico Alvarez, no dispuso de sus bienes propios, y que reclaman su herencia veintidós sobrinos carnales, cuyos nombres son los siguientes: doña Juana Josefa, doña Nicomora y doña Micaela Bustindui y Alberdi, doña Brígida Concepción y don Domingo Bustindui Arana, D. Bruno Simón de Bustindui Galdós, D. Francisco Lino Bustindui Arana, D. Idefonso, D. Cecilio Clemente, doña Evarista, doña Teresa Balbina, D. José Tomás y doña Manuela María Bustindui y Plaza, doña Josefa María Bustindui Alberdi, doña Francisca Vicenta y D. Manuel María Bustindui Gainza, doña María Bustindui Arangüena, D. Zacarías, D. Demétrio y doña Catalina Eguiguren y Bustindui y doña Josefa Damiana de Bustindui y Alberdi.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los veintidós sobrinos referidos, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, siguientes á la publicación de estos edictos en los periódicos oficiales; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á veintiséis de Abril de mil novecientos siete.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Ezequiel Artz-mendi.

57.—P.

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Larrauri Madariago, hijo de Florencio y de Josefa, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero, estudiante, con domicilio en la calle del Oso, número 4, principal, y cuyo actual paradero se

ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular y rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular en clase de preso comunicado.

Madrid 20 de Abril de 1907.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Guillermo Pérez Herrero.
802.—228.

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberi de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Felisa Gutiérrez Loizaga, por atentado, se cita á Gregorio Duque García, natural de Aranda de Duero, soltero, de veinticuatro años de edad, fiador que fué de dicha procesada, y habitó en la calle de Tudescos, número 11, tienda botería, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Abril de 1907.—V.º B.º José Martínez Enriquez.—El Escribano, Juan P. Pérez.

836.—230.

INCLUSA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eugenio Mariano Durán, (a) *El Moreno*, de treinta y nueve años, soltero, albañil, hijo de Francisco, natural de esta corte, que tuvo su domicilio en el barrio de las Injurias, manzana 22, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión por haberla decretado la Superioridad en el sumario contra el mismo instruido por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta corte.

Madrid 20 de Abril de 1907.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

791.—228.

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Antón Gil, de doce años, hijo de Victor y de Eusebia, natural de esta corte, que vivió últimamente en la calle de Caravaca, núm. 22, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de reducirle á prisión por el sumario que se instruye contra el mismo y otro por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta corte.

Madrid 20 de Abril de 1907.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

792.—228.

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Higinio Sánchez Pintado, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, hijo de Higinio y de María Juana, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), que vivía en la calle de Embajadores, núm. 85, taberna, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de reducirle á prisión por haberlo decretado la Superioridad en el sumario contra el mismo instruido por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: bajo de estatura, pelo blanco, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pálido, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta corte.

Madrid 20 de Abril de 1907.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

793.—228.

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia dictada en 6 de Marzo próximo pasado, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por parte de doña Asunción Sánchez Marroquín, contra D. Manuel Fernández Regueiro, sobre pago de pesetas, por los perjuicios irrogados á la demandante por la devolución indebida de un depósito, intereses y gastos que se estiman por aquélla en 3.500 pesetas, de cuya demanda se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia emplazo con dicha demanda por medio de la presente al D. Manuel Fernández Regueiro, cuyo paradero se ignora, para

que en el improrrogable término de trece días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Abril de 1907.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

881.—232.

MANZANARES

D. José López Arberú, Juez de instrucción de Manzanares.

Por la presente llamo y emplazo al procesado Alberto San Nicolás Expósito, de treinta y seis años, hijo de padres desconocidos, natural de Muroia y vecino de Madrid, vendedor, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, a contar desde que la presente se publique en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Ancha, número 13, para ser reducido a prisión; pues así lo tengo acordado en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante de causa que contra el mismo se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Alberto San Nicolás Expósito, y hallado que sea, lo pongan a mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Manzanares a 20 de Abril de 1907.—José López Arberú.—El Escribano, Anselmo Ojiva Sánchez.

795.—228.

ZARAGOZA

El Sr. Juez ejerciente de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, procedente de causa sobre estafa contra Martín Torres Sanz y Santiago Amorós Pastor, ha acordado se cite a éstos por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Madrid, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, para llevar a cabo la práctica de cierta diligencia judicial; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Zaragoza 5 de Abril de 1907.—El Actuario, Licenciado Angel Arnau.

540.—216.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Inocencio Orgado Calvo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 29 del actual a las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 18 de Abril de 1907.—V.º B.º.—El Juez

municipal, Juan Aguilar. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

763.—226.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Santiago Jaqueta, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 6 de Mayo próximo y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 22 de Abril de 1907.—V.º B.º.—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

858.—231.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Félix Advados López, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las diez, por amenazas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 19 de Abril de 1907.—V.º B.º.—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

807.—228.

BATRES

D. Evaristo Peinado Pérez, Juez municipal de esta villa de Batres.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Alfonso Relafío Fernández, mayor de edad, Maestro de Instrucción primaria, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, con el fin de subsanar la falta de su firma como Secretario habilitado que fué de este Juzgado en una inscripción de defunción practicada por dicho señor, durante el tiempo que el mismo ejerció tal cargo; pues así lo tengo acordado en providencia de cumplimiento de una carta orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, circulada como Delegado especial nombrado por la Dirección general de los Registros civiles de la propiedad y del Notariado, para la subsanación de defectos en los libros del Registro civil de esta villa; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Batres 13 de Abril de 1907.—Evaristo Peinado.—P. S. M., Jesús del Olmo.

765.—226.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Isidoro Albarrán Nogueira, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente se cita a Agustina Chausal Sena, casada, de treinta y dos años, ocupada en sus labores, y vecina que fué de esta villa, y actualmente se dice habita en Cádiz, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Tetuán, núm. 6, principal, el día 18 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas contra D. Julio del Campo Figueras, por lesiones a la misma; apercibiéndola que, de no concurrir al acto, será declarada rebelde y la parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Chamartín de la Rosa a 22 de Abril de 1907.—Isidoro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández.

851.—231.

REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este Sitio en fecha de hoy, se cita por el presente edicto a Manuel Fernández Paredes, a fin de que comparezca en la Audiencia de este Juzgado el día 10 de Abril próximo, a las dos de su tarde, con el fin de

celebrar contra el mismo un juicio de faltas por hurto; apercibido que, de no comparecer, se procederá de conformidad con lo mandado por el art. 917 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Real Sitio de El Pardo 26 de Marzo de 1907.—El Juez municipal, Ruperto Sato.—El Secretario, Manuel Uceda.

389.—209.

VICALVARO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra María de la Cruz Expósito y Fermina Ballena Hernández, por tentativa de hurto, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo:—Que debo condenar y condeno a María de la Cruz Expósito y Fermina Ballena Hernández, a cinco días de arresto en la Cárcel, más veinticinco pesetas de multa a cada una por su falta de asistencia al juicio, con más las costas.»

Y a fin de notificar el fallo inserto a María de la Cruz Expósito y Fermina Ballena Hernández, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Vicalvaro a 9 de Abril de 1907. V.º B.º.—El Juez municipal, Francisco Galeote.—El Secretario, Enrique Varela.

732.—225.

JUNTA SINDICAL

DEL

Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

D. José María del Valle, en nombre de Mr. Jules Francis Vallée, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

465 Obligaciones del ferrocarril del Norte de España, primera hipoteca sobre Zaragoza a Barcelona, núms. 155.938, 39.822 a 26, 40.110, 42.642, 43.102 a 106, 44.890, 46.119 a 21, 55.546 a 48, 55.550, 55.576, 56.019, 56.021, 62.613, 84.480 y 81, 85.855, 83.872, 33.233, 79.847 y 48, 86.740, 105.496, 140.626, 148.401, 162.969 a 78, 163.061, 165.890 y 891, 168.843, 173.001, 173.959 a 61, 226.858 y 59, 233.627, 177.265 y 66, 15.298, 280.053, 280.051 y 52, 231.949, 177.267, 230.056, 231.966, 200.054 y 55, 231.965, 231.950 a 64, 142.003, 145.995, 181.827 a 29, 181.850, 181.851 a 67, 409.426, 9.760 a 62, 10.544, 11.607, 12.519, 15.231 y 32, 57.914 y 15, 231.980, 231.979, 231.967 a 73, 231.731, 164.193, 50.557 y 58, 44.704 y 705, 44.700 a 703, 33.054, 33.052, 31.969, 26.493, 21.446 a 48, 9.148 a 50, 9.146, 57.652, 50.564, 50.562, 50.555 y 56, 84.416 a 25, 227.241, 87.347, 123.504, 88.530, 88.922, 89.676, 90.884 a 89, 91.128 a 31, 69.879, 50.565, 4.874, 38.689, 194.538, 19.438, 21.666, 6.163, 8.351 y 52, 8.701 y 702, 101.280, 109.010, 100.297 y 98, 100.451, 22.388 y 389, 37.049 y 50, 41.297 y 98, 30.731 a 35, 45.453 a 63, 45.433 a 37, 62.683, 196.958, 200.035, 207.017, 209.542, 23.574, 46.141, 46.147 a 50, 56.121 y 22, 111.429 a 31, 116.682 y 683, 147.543 y 44, 147.565 a 67, 149.919, 153.747 a 49, 178.015 a 23, 179.084 y 85, 193.925 a 28, 197.391, 199.964 a 78, 204.621, 232.253 a 58, 189.868, 90.901, 39.972, 25.542 y 43, 105.119, 128.869 y 70, 192.075 y 76, 43.448, 50.751 a 53, 43.140 a 42, 57.887, 141.954, 143.483, 143.849 y 50, 144.852 y 53, 158.389, 188.860, 147.446, 147.585, 18.199, 160.903 a 911, 117.375 y 76, 152.298 y 99, 153.460 a 82, 230.199, 233.809 a 832, 36.080, 101.292, 203.400, 35.693, 208.841 a 43, 223.024, 170.690 a 94, 171.526, 171.584, 173.043, 173.839 a 42, 164.146 y 47, 164.189 y 90, 164.245, 102.025 a 49, 59.996 y 97, 91.443; 225.418, 26.213, 140.996, 152.061, 156.426 a 28, 167.052 a 53, 194.459 y 60, 228.767, 94.793 y 89, 94.822 a 24, 95.230, 95.915 97.490 a 93, 100.337, 100.883 a 85.

Madrid 29 de Abril de 1907.—El Sindico Presidente, Bernardo Villamil.—El interesado, José María del Valle.—El Secretario, Rafael Lomil.

58.—P.

«CAMPO HERMOSO»

Sociedad especial minera

Se requiere por tercera y última vez y término de quince días, al pago de los dividendos pasivos y gastos de anuncio que adeudan los accionistas que a continuación se expresan, al Sr. Tesorero don Isidoro López Baranda, que vive en la calle de Jacometrezo, núm. 44, comercio; doña Agapita Bachillier, por los dividendos núms. 29 al 39 de la acción núm. 25, pesetas 75'50; D. Federico Cerdá, por los núms. 25 al 39 de la acción núm. 67, pesetas 95'50; D. Gonzalo Pérez de Toledo, por los núms. 33 al 39 de la acción número 65, ptas. 45'50; D. Fernando Pérez Albarracín, por los núms. 35 al 39 de los cuartos 1.º y 2.º de la acción núm. 64, y 2.º y 3.º de la núm. 66, ptas. 35'50; doña Soledad Arcas, por los dividendos números 36 al 39 de la acción núm. 45, pesetas 30'50; D. Andrés Márquez Navarro, por los mismos dividendos de la acción núm. 29, ptas. 30'50; doña Concepción Soto Muñoz, por los núms. 34 al 39 de la acción núm. 35, ptas. 40'50, y D. Gonzalo Pérez Albarracín, por los núms. 33 y 39 de los cuartos 3.º y 4.º de la acción núm. 64, ptas. 6'50.—Madrid 29 de Abril de 1907.—El Presidente, Miguel Marco.

56.—P.

VICTORIA

Compañía de materiales y construcciones

Segunda convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca por segunda vez a Junta general ordinaria de accionistas, señalándose para su celebración el día 10 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de las Infantas, 34, principal.

Para la asistencia a esta Junta se recuerda a los Sres. Accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 19 de los Estatutos.

Igualmente se recuerda que cualquiera que sea el número de Accionistas presentes ó representados que asistan, se celebrará la Junta con plena validez legal, según previenen los Estatutos sociales.

Madrid 29 de Abril de 1907.—El Consejero Secretario, Joaquín Sanchoz.—El Presidente de la Compañía, Marqués de Casa Saltillo.

59.—P.

Sociedad Minera de Utrillas

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, según dispone el artículo 13 de sus Estatutos, para tratar de los asuntos que al pie se expresan, el día 18 del próximo mes de Mayo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Atocha, núm. 33, donde se hallarán de manifiesto las cuentas y comprobantes de las mismas, desde el día 1.º al 10 del indicado mes, y horas de una a tres de la tarde.

Madrid 30 de Abril de 1907.—V.º B.º.—El Director Gerente, el Conde de Amaranate.—El Secretario, Antonio de Jorge.

Acta de la sesión anterior

Aprobación de cuenta de 1906. Señalamiento de nuevo dividendo pasivo para gastos del año social.

60.—P.

Completo

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Abril de 1907

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto acerca de las ceremonias que deben tener lugar, con motivo del próximo alumbramiento de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.).—Día 4, núm. 81.
Circular referente a la elección de Senadores.—Día 23, núm. 97.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto para contratar por diez años, mediante subasta pública, el servicio de conducción de la correspondencia en buques de vapor desde Cádiz a las Islas Canarias y viceversa.—Día 4, núm. 81.
R. al orden dictando prevenciones para la ejecución del Real decreto de 30 de Marzo último, convocando las nuevas elecciones para Diputados y Senadores.—Día 9, núm. 85.

Ministerio de Fomento

Real decreto convocando una Asamblea de las Cámaras Agrícolas de Comercio etc., etc., que se reunirá en Madrid el 18 del próximo mes de Mayo.—Día 19, núm. 94.
Reglamento para el régimen de la precitada Asamblea.—Día 22, núm. 98.
Real orden disponiendo se proceda a la organización de una segunda expedición de obreros pensionados al extranjero.—Día 24, núm. 98.

Gobierno civil

Convocando a la Excm. Diputación para el día 23 de Abril, a fin de que proceda a su inmediata constitución é inauguración de las sesiones del primer periodo semestral de este año.—Día 15, número 90.
Relación de las fábricas, talleres y sociedades obreras, de cada industria que pueden formar Comisiones para el nombramiento de obreros pensionados al extranjero.—Día 30, núm. 103.

Diputación provincial

Acuerdo para contratar en pública y segunda subasta el suministro de carne de vaca y cordero que se considera necesario para el consumo del Hospital provincial, durante el año de 1907.—Día 1, núm. 78.
Idem sacando a pública subasta la enajenación de la finca urbana, casa sita en la calle del Angel, con vuelta a la de Calatrava.—Día 2, núm. 79.
Sesión de 12 de Diciembre de 1906.—Día 3, núm. 80.
Acuerdo para contratar en pública subasta la ejecución de las obras para la construcción de un muro de cerra-

miento del Hospicio de esta corte, en la esquina de las calles de Barco y Fuencarral.—Día 5, núm. 82.
Sesión de 13 de Diciembre de 1906.—Día 8, núm. 83.
Balance de operaciones verificadas desde 1.º de Enero hasta el 30 de Marzo último.—Día 10, núm. 86.
Sesión de 14 de Diciembre de 1906.—Día 13, núm. 89.
Distribución de fondos.—Día 16, número 91.
Sesión de 15 de Diciembre de 1906.—Día 18, núm. 93.
Idem 27 id. id.—Día 20, núm. 95.
Balance de las operaciones verificadas desde 1.º de Enero último.—Día 29, número 102.

Comisión provincial

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de contratación de las obras de desagüe de los pozos del desolladero y caballerizas y evacuación de aguas pluviales en la Plaza de Toros de esta corte.—Día 5, núm. 82.
Idem para contratar en pública subasta por segunda vez, el acopio y machaqueo de 465 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón por Villacanejos al Embocador.—Día 11, núm. 87.
Idem para contratar en pública subasta la ejecución de las obras necesarias para el desagüe de los pozos del desolladero y caballerizas de la Plaza de Toros de esta corte y la evacuación de aguas pluviales.—Día 24, núm. 98.
Idem id. por segunda vez, los acopios y machaqueos de 371 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Madrid a Loeches, de 601 idem a la conservación de la carretera provincial de Colmenar de Oreja a Aranjuez; de 700 id. a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Navalcarnero al límite de la provincia y de Villa del Prado a Escalona; y de 693 idem con destino al firme de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.—Día 24, núm. 98.

Relación de los acuerdos interinos adoptados durante el mes de Enero del presente año.—Día 27, núm. 101.
Acuerdo sacando a pública subasta la adquisición de uniformes con destino a Porteros y Ordenanzas, dependientes de la Diputación.—Día 30, núm. 103.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 13 de Febrero de 1907.—Día 9, núm. 85.
Idem de 14 de Marzo de id.—Día 12, número 88.

Idem de 1.º de Abril de id.—Día 15, número 90.
Idem. de 2 de id. id. id.—Día 16, número 91.
Idem de 3 de id. id. id.—Día 17, número 92.
Idem. de 4 de id. id. id.—Día 22, número 96.
Idem. de 5 de id. id. id.—Día 23, número 97.
Idem. de 6 de id. id. id.—Día 25, número 99.
Idem. de 8 de id. id. id.—Día 30, número 103.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Extracto de la sesión de 25 de Febrero de 1904.—Día 10, núm. 86.

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de pienso para la manutención del ganado destinado al servicio de varias dependencias municipales hasta el 31 de Diciembre de 1908.—Día 1.º, núm. 78.
Idem id. id. para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 22 de la Carrera de San Jerónimo.—Día 1.º, núm. 78.
Idem id. id. id.—Día 6, núm. 83.
Convocando a oposiciones para la provisión de quince plazas de Médicos habilitados para el ascenso a numerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.—Día 9, núm. 85.
Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del material innecesario en el servicio contra incendios del Excelentísimo Ayuntamiento.—Día 10, núm. 86.
Idem id. id. de cal caústica, para los enterramientos en los cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este.—Día 13, núm. 89.
Distribución de fondos.—Día 19, número 92.
Acuerdo para contratar en pública subasta la enajenación de una parcela de terreno, sita en la calle de Gazmán el Bueno, núm. 2.—Día 19, núm. 94.
Idem id. el suministro de pienso para la manutención del ganado desunado al servicio de varias dependencias municipales.—Día 23, núm. 97.
Decreto de la Alcaldía anunciando nuevas licitaciones para contratar la enajenación de los solares letras E, O, B, y D, resultantes del derribo de los Jardines del Buen Retiro.—Día 24, número 98.
Idem id. abriendo concurso para la admisión de proposiciones, a fin de ad-

quirir los paños necesarios para la confección de uniformes con destino al personal subalterno del Ayuntamiento.—Día 24, núm. 98.
Acuerdo abriendo concurso público para el suministro de 912 uniformes con destino al personal de barrenderos de la Villa.—Día 25, núm. 99.
Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero último.—Día 26, número 100.
Acuerdo para contratar en pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 18 y 20 de la Carrera de San Jerónimo, y 2 de la calle de la Cruz.—Día 26, número 100.
Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar diferentes géneros destinados a la confección del vestuario y reposición de camisas y ropas en los Asilos de San Bernardino.—Día 26, núm. 100.
Idem para contratar en pública subasta la enajenación del material innecesario en el ramo del servicio contra incendios.—Día 27, núm. 101.
Decreto de la Alcaldía anunciando nueva licitación para contratar la enajenación del solar letra G, resultante del derribo de los Jardines del Buen Retiro.—Día 27, núm. 101.
Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid
Declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a varios contribuyentes de esta capital.—Día 1.º, número 78.
Idem id. id.—Día 2, núm. 79.
Idem id. id.—Día 4, núm. 81.
Idem id. id.—Día 5, núm. 82.
Idem id. id.—Día 6, núm. 83.
Idem id. id.—Día 8, núm. 84.
Idem id. id.—Día 10, núm. 86.
Idem id. id.—Día 22, núm. 96.
Idem id. id.—Día 24, núm. 98.
Idem id. id.—Día 26, núm. 100.
Idem id. id.—Día 27, núm. 101.
Idem id. id.—Día 29, núm. 102.
Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones en las zonas de Colmenar Viejo, Torre-laguna, San Martín de Valdeiglesias, San Lorenzo del Escorial, Navalcarnero, Chinchón y partidos de Alcañal de Henares y Getafe.—Día 30, núm. 103.
Junta Central del Censo Electoral
Acuerdos adoptados como reglas de carácter general.—Día 11, núm. 87.
Escuela Tipográfica del Hospicio.
Teléfono 182